

RESOLUCIÓN No. 0403

"Por medio de la cual se aclara y corrige Resolución N° 0249 de 19 de septiembre de 2024

Por la cual se efectúa el reconocimiento para pertenecer al sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) a la ASOCIACIÓN CULTURAL BATATA DE PALENQUE"

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7 de 1979, Decreto 276 de 1998, Ley 1098 de 2006 y la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus modificatorias y

CONSIDERANDO

Que el artículo 116 del Decreto 2388 de 1979 reglamentario de la Ley 7ª del mismo año, determina que el ICBF, en la reglamentación interna que para tal efecto expida, establecerá la obligación que tienen las instituciones públicas o privadas de protección al menor y a la familia, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o su organización administrativa, se someterán a los requerimientos previstos por el ICBF.

Que al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras-ICBF, le están asignadas entre otras funciones, asistir al presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que considerando todo lo expuesto, el ICBF expidió la Resolución N°. 3899 Del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución N. 5495 el 7 de mayo de 2018, *"Por medio de la cual se establece el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional"*.

Que, mediante Resolución N° 0249 de 19 de septiembre de 2024, se efectuó el reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar (SNBF) a la **ASOCIACIÓN CULTURAL BATATA DE PALENQUE**.

Que, realizando una verificación de la **Resolución N° 0249 de 19 de septiembre de 2024**, se observa en la parte del encabezado un error en la clasificación del tipo de

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional
Centro, calle 32 # 8ª - 50 La Matuna Edf. Concasa, Piso 17
Teléfono: PBX 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



RESOLUCIÓN No. 0403

"Por medio de la cual se aclara y corrige Resolución N° 0249 de 19 de septiembre de 2024

Por la cual se efectúa el reconocimiento para pertenecer al sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) a la ASOCIACIÓN CULTURAL BATATA DE PALENQUE"

Documento, es decir, quedó establecido como **CLASIFICADO** y corresponde a **PÚBLICO**.

Que, por consiguiente, se aclara y se corrige que la clasificación del tipo documento en el encabezado en la **Resolución N° 0249 de 19 de septiembre de 2024** corresponde a **PÚBLICO**.

Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, dispone:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que la aclaración prevista en el presente acto administrativo cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue evidente que fue un error en la clasificación del documento y, no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Bolívar.

Teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR un error formal en la **Resolución N° 0249 de 19 de septiembre de 2024**, por la cual se efectúa el reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) en el sentido de indicar que la clasificación del tipo de documento en el encabezado corresponde a **PÚBLICO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a la Representante Legal de la **ASOCIACIÓN CULTURAL BATATA DE PALENQUE**, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo NO PROCEDE recurso alguno, de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia



RESOLUCIÓN No. 0403

"Por medio de la cual se aclara y corrige Resolución N° 0249 de 19 de septiembre de 2024

Por la cual se efectúa el reconocimiento para pertenecer al sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) a la ASOCIACIÓN CULTURAL BATATA DE PALENQUE"

ARTÍCULO CUARTO: MANTENGASE incólume el resto de la Resolución N°0249 de 19 de septiembre de 2024.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., a los 17 DIC 2024

MARÍA MERCEDES LÓPEZ MORA
Directora Regional Bolívar (E)

Revisó: Maura Judith Manjarres García - Abogada contratista - Dirección
Revisó: Luz Adriana Arcia Ramirez - Enlace Oficina de Aseguramiento a la calidad
Revisó: José Javier García García - Abogado ICBF Regional Bolívar
Proyectó: Yeferson Bolaño García - Abogado contratista - Oficina de Aseguramiento a la calidad

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

Dirección Regional
Centro, calle 32 # 8ª - 50 La Matuna Edf. Concasa, Piso 17
Teléfono: PBX 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RE: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN

Desde Yeferson Bolano Garcia <Yeferson.Bolano@icbf.gov.co>

Fecha Mié 18/12/2024 12:35

Para ASOCIACIÓN CULTURAL BATATA DE PALENQUE <escuelabatata@gmail.com>; Jose Javier Garcia Garcia <Jose.GarciaG@icbf.gov.co>; Luz Adriana Arcila Ramirez <Luz.Arcila@icbf.gov.co>; Maria Mercedes Lopez Mora <MariaM.Lopez@icbf.gov.co>

 1 archivo adjunto (185 KB)

[Untitled] (73).pdf;

Buenas tardes

Señores:

Asociación Cultural Batata de Palenque

Asunto: Notificación de Resolución 0403 de 17 de diciembre de 2024

Cordial saludo

En atención a su solicitud, me permito enviar Resolución 0403 de 17 de diciembre de 2024, Por medio de la cual se modifica Resolución 0249 del 19 de septiembre de 2024 quedando debidamente notificada vía correo electrónico.

A su vez, es de aclarar que contra la presente no procede Recurso alguno, de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.

Cordialmente



Yeferson Bolaño García
Contratista – Abogado – Aseguramiento a la Calidad
Dirección
Regional Bolívar
Barrió la Matuna, Edificio Concasa Piso 17
Teléfono: 605 6646924
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: ASOCIACIÓN CULTURAL BATATA DE PALENQUE <escuelabatata@gmail.com>

Enviado: miércoles, 18 de diciembre de 2024 12:21

Para: Yeferson Bolano Garcia <Yeferson.Bolano@icbf.gov.co>

Cc: Jose Javier Garcia Garcia <Jose.GarciaG@icbf.gov.co>; Luz Adriana Arcila Ramirez <Luz.Arcila@icbf.gov.co>;

Maria Mercedes Lopez Mora <MariaM.Lopez@icbf.gov.co>

Asunto: Re: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN

Buen día.

En referencia al particular, manifestamos recibir la presente comunicación y la intención de notificación de resolución citada en el cuerpo del mensaje recibido.

Agradecemos su oportuna y amable comunicación.

Quedamos atentos.

El mar, 17 de dic de 2024, 4:36 p. m., Yeferson Bolano Garcia <Yeferson.Bolano@icbf.gov.co> escribió:

Señores:

ASOCIACIÓN CULTURAL BATATA DE PALENQUE

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN

REFERENCIA: MODIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA PARA PERTENECER AL SNBF

SOLICITANTE: **ASOCIACIÓN CULTURAL BATATA DE PALENQUE**

NIT:901.200.198-6

Con el fin de practicar diligencia de notificación personal de la **Resolución N° 0403 de fecha 17 de diciembre del año 2024**, por medio de la cual se modifica reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, le solicitamos comparecer ante este despacho ubicado en el Centro, sector La Matuna, Edificio Concasa Piso 17, dentro de los **diez (10) días siguientes** al recibo de la presente comunicación.

Para la diligencia de notificación deberá tener en cuenta:

Si es a través de apoderado, este deberá, además de la Cédula de Ciudadanía, presentar poder debidamente autenticado y otorgado con ese fin.

Si desea notificarse mediante correo electrónico, debe autorizar la notificación por este medio, a través del correo electrónico: jose.garciag@icbf.gov.co y yeferson.bolano@icbf.gov.co , adjuntando los documentos a que haya lugar con base en el listado establecido en el párrafo anterior.

Cordialmente

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

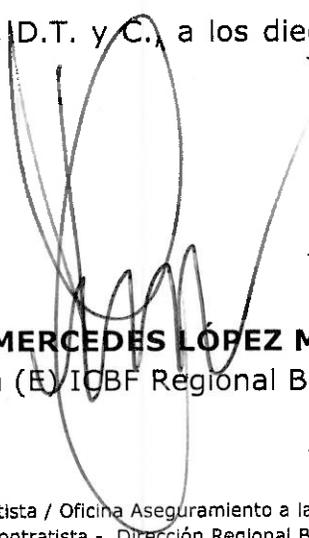
CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Directora Regional del ICBF Regional Bolívar, hace constar que la **Resolución N° 0403 del 17 de diciembre de 2024**, por la cual se corrige la resolución 0249 de 19 de septiembre de 2024 **ASOCIACIÓN CULTURAL BATATA DE PALENQUE**, notificándose vía correo electrónico, CON **NIT 901.200.198-6**, el día dieciocho (18) de diciembre de 2024, en su calidad de representante legal de la citada entidad.

Teniendo en cuenta que el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de acuerdo al artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ésta queda debidamente ejecutoriada y en firme el dieciocho (18) de diciembre de 2024.

Se firma en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los dieciocho (18) días de diciembre de 2024.



MARÍA MERCEDES LÓPEZ MORA
Directora (E) ICBF Regional Bolívar

Proyectó: Yeferson Bolaño García – Abogado Contratista / Oficina Aseguramiento a la Calidad
Revisó: Maura Judith Manjarres García – Abogada Contratista - Dirección Regional Bolívar

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional
Centro, calle. 32 # 8ª – 50 La Matuna Edf. Concasa
Teléfono: PBX 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

